

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-36/2012 /

Colina, 05 de enero de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 01, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 05 de enero de 2012; Memorandum N° 02/12 de fecha 03 de enero de 2012, del Director de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar aporte municipal por 178,32 UF y 100 UF año 2012, para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), para la ejecución del Módulo 1 y 2, respectivamente, que atenderán 119 y 60 pequeños productores agrícolas de la comuna; y, las atribuciones que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, ; y, las atribuciones que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 01, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 05 de enero de 2012, **SE ACUERDA:** Aprobar aporte municipal por un monto de 178,32 UF y 100 UF para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) año 2012, para la ejecución del Módulo 1 y 2, respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina Agrícola
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 01/2012

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 02/12 de fecha 03 de enero de 2012, del Director de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar aporte municipal por 178,32 UF y 100 UF año 2012, para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), para la ejecución del Módulo 1 y 2, respectivamente, que atenderán 119 y 60 pequeños productores agrícolas de la comuna; y, las atribuciones que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar aporte municipal por un monto de 178,32 UF y 100 UF para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) año 2012, para la ejecución del Módulo 1 y 2, respectivamente.